

ASUNTO. APERTURA DE UN PLAN DE PENSIONES POR PERSONA YA JUBILADA.

Planteamiento

Se plantea la viabilidad de la contratación y apertura de un plan de pensiones por una persona que ya está jubilada y percibiendo su prestación pública por jubilación.

Contestación

1. El artículo 11 del **Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004** establece que, a partir del acceso a la jubilación, las aportaciones a planes de pensiones sólo podrán destinarse a la contingencia de fallecimiento.

El **artículo 101** del Reglamento dispone que el boletín de adhesión, documento que debe estar firmado por el partícipe, el promotor, y los representantes legales de las entidades gestora y depositaria del plan de pensiones, debe contener, entre otras menciones, la **indicación del destino de las aportaciones y prestaciones**, realizadas por las personas que no tengan posibilidad de acceso a la jubilación, que serán aquellas que no figuren de alta ni coticen en ningún régimen de la Seguridad Social, así como de las personas jubiladas.

Conforme a lo indicado, la contratación por un jubilado de un plan de pensiones no es una operación prohibida por la normativa vigente, siendo tácitamente admitida según se desprende del contenido del artículo 101 del Reglamento de 2004 antes mencionado.

2. Como peculiaridad, debe indicarse en el boletín de adhesión el destino que se prevé para las prestaciones, dado que el partícipe no podrá ser el beneficiario de las mismas salvo excepciones.
3. En este supuesto, es especialmente importante que la información que se transmite al partícipe sea clara y descriptiva de las limitaciones que comporta la disponibilidad de los derechos consolidados por el partícipe que contrata un plan de pensiones cuando ya está jubilado o no puede acceder a la jubilación. Esto es, debe destacarse la indisponibilidad por el propio partícipe de las cantidades ingresadas al plan de pensiones, debiendo saber éste que se destinarán, en el momento de su fallecimiento, a los beneficiarios que hubieran sido designados.